



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-53256742-APN-DFVGRM#ANMAT

VISTO el EX-2019-53256742-APN-DFVGRM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MEDICOS VASCULARES S.A., Legajo N° 1.194 (Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora GABRIELA LAURA SANTOS, Documento Nacional de Identidad N° 28.463.562, Matrícula Nacional N° 16.780, como Directora Técnica de la firma MEDICOS VASCULARES S.A., Legajo N° 1.194, con domicilio legal en la calle Lavalle N° 715, 2° Piso, Dpto. "B" y depósito en la calle Olleros N° 2.411, 2° Piso, Dpto. 205, ambos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 07 de junio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designa a la Farmacéutica Señora JESICA ANABEL SOLLNER, Documento Nacional de Identidad N° 29.543.214, Matrícula Nacional N° 17.266, como Directora Técnica de la firma MEDICOS VASCULARES S.A., Legajo N° 1.194.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-53256742-APN-DFVGRM#ANMAT